

Rad: 2000-316
Divorcio Mutuo Acuerdo.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime pertinente. Provea.
Bucaramanga, 11 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En memorial que antecede mediante apoderado la demandante Martha Celina Pinto Martínez solicita copia autentica de la sentencia proferida dentro del presente proceso de divorcio.

Siendo procedente la solicitud y de conformidad con lo dispuesto por el art. 114 del CGP, se ordena expedir la copia autentica solicitada a costa de la parte interesada y se autoriza a la señora PINTO MARTINEZ para lo propio.

Notifíquese.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

MJD

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy **12 de Marzo DE 2021** a las 8:00 a.m. y bajo el No. **034** _anoto en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria